

Decreto N^o 18
por el cual se hace un nombramiento
El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales
Decreta:

Artículo único.- Nombrase al señor Jorge Graac Me-
te, Secretario de la Comisión Sanitaria Municipal,
en propiedad, para el presente periodo.-
Comuníquese al nombrado y
si acepta deséle posesión.-

Expedido en Bucaramanga, a
veinte de Enero de mil novecientos veinte y dos.-
El Alcalde,
Gustavo Mijé

El Secretario,
Segundo Ruiz S.
(suo)

Decreto N^o 19
por el cual se ordena la composición de unos
caminos y se crean dos cuadrillas de trabajadores
El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales
Decreta:

Art. 1^o.- Provéase por el sistema de Administra-
ción a la composición de los caminos que de
"La Quinta Laven" conduce a "Fuente de ficaria" pa-
sando por "Vijagual", y el que de "La Quinta Estre-
lla" conduce la "Chimila", con la suma que para
el efecto apropió la Junta Municipal de Caminos,
para la composición de ^{cada uno} los caminos citados se
ocupará una cuadrilla de trabajadores que se
compondrá de un Sobrestante con un jornal
de un peso (\$1.00) diario y hasta seis (6) peo-
nes con cincuenta centavos diarios (\$0.50) c/u.-
Art. 2^o.- los gastos que se causen por obra de ma-
no por razón de la composición del camino
en referencia se legalizarán por medio de